

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 4 de MAYO de 2018 No. 58 Tomo CCCIX

Director General: Pavel Arellano Arellano

www.dca.gob.gt

(E-374-2018)-4-mayo

PUBLICACIONES VARIAS INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO NÚMERO 1419

LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, fue aprobado por medio del Acuerdo de Junta Directiva Número mil cuatrocientos trece (1413) de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), por un monto de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q17,671,466,208.00)**.

Que el Congreso de la República de Guatemala mediante Decreto Número 50-2016, publicado en el Diario de Centroamérica el 29 de diciembre 2016 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", aprobó la cantidad de **SETECIENTOS DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q710,000,000.00)**, de Q5,106,392,479.00 solicitados por el Instituto como Obligaciones del Estado, según Estudio Técnico Actuarial que demanda el Artículo 100 y 115 de la Constitución Política de la República de Guatemala y otras disposiciones legales vigentes.

Que el Organismo Ejecutivo emitió el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 el cual establece en el artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto. "Conforme al Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018...", derivado de la no aprobación por parte del Congreso de la República.

Que es necesario ajustar dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2018, el monto por concepto de pago de la Cuota del Estado como Patrono y como Tal, así como el Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado.

Que la Gerencia del Instituto ha sometido a consideración de la Junta Directiva, la propuesta de disminución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, correspondiente al Ejercicio 2018, por la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,396,392,479.00)**.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 19, Inciso c) del Decreto Número 295 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social" y **ARTÍCULO 3.**, Norma Presupuestaria XVII, Literal b) del Acuerdo Número mil cuatrocientos trece (1413) de la Junta Directiva, por medio del cual se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el Ejercicio 2018,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disminuir del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-**, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil dieciocho, aprobado en el **ARTÍCULO 1.**, del Acuerdo Número un mil cuatrocientos trece (1413) de la Junta Directiva, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,396,392,479.00)**, integrados de la siguiente forma:

INGRESOS

RUBROS Y AUXILIARES	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO AL ESTADO	APROBADO POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	MONTO A REBAJAR
TOTAL:		5,106,392,479	710,000,000	4,396,392,479
12.0.00.00	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL	1,067,268,753	384,000,000	683,268,753
12.1.00.00	Aporte para Previsión Social	83,185,835	28,100,000	55,085,835
12.1.20.00	Aporte Patronal para Clases Pasivas	83,185,835	28,100,000	55,085,835
12.1.20.13	Cuota patronal del Estado, Programa MS	83,185,835	28,100,000	55,085,835
12.2.00.00	Aportes para Seguros Sociales	984,082,918	355,900,000	628,182,918
12.2.20.00	Aporte Patronal para el Seguro Social	984,082,918	355,900,000	628,182,918
12.2.20.02	Cuota Patronal del Estado, Programa EMA	984,082,918	355,900,000	628,182,918
16.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,039,123,726	326,000,000	3,713,123,726
16.2.00.00	Del Sector Público	4,039,123,726	326,000,000	3,713,123,726
16.2.10.00	De la Administración Central	4,039,123,726	326,000,000	3,713,123,726
16.2.10.01	Aporte para Atención Médica a Clases Pasivas del Estado, Programa EMA	848,176,209	205,000,000	643,176,209
16.2.10.02	Cuota del Estado como Tal, Programa EMA	2,443,654,850	0	2,443,654,850
16.2.10.11	Cuota del Estado como Tal, Programa MS	747,272,812	121,000,000	626,272,812
16.2.10.21	Cuota del Estado como Tal, Programa PRECAPI	20,055	0	20,055

RECURSOS POR SU NATURALEZA Y ORIGEN

Ingresos Corrientes **Q4,396,392,479**

ARTÍCULO 2. Disminuir del PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil dieciocho, aprobado en el ARTÍCULO 2., del Acuerdo Número un mil cuatrocientos trece (1413) de la Junta Directiva, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q4,396,392,479.00), integrados de la siguiente forma:

EGRESOS

PROGRAMA GRUPO Y RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO A REBAJAR
TOTAL:		4,396,392,479
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,385,401,498
8	OTROS GASTOS	679,655,051
852	Reservas de capitalización	679,655,051
9	ASIGNACIONES GLOBALES	3,705,746,447
991	Créditos de reserva	3,705,746,447
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	10,990,981
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,990,981
456	Servicios Gubernamentales de Fiscalización	10,990,981

FUENTE DE FINANCIAMIENTO


31 Ingresos Propios **Q4,396,392,479**

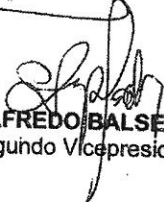
ARTÍCULO 3. Con la presente disminución presupuestaria el PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Ejercicio dos mil dieciocho, queda en un monto de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES EXACTOS (Q13,275,073,729.00).

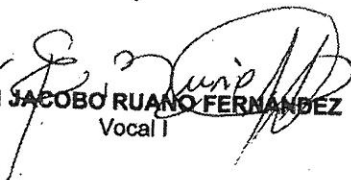
ARTÍCULO 4. Se aprueba la distribución analítica de la disminución presupuestaria contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria números 1, 2 y 3 de Ingresos y 21, 22 y 23 de Egresos, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Emitido en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, en la Ciudad de Guatemala, el veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho.


CARLOS FRANCISCO ANTONIO CONTRERAS SOLÓRZANO
Presidente de la Junta Directiva


EDGAR ALFREDO BALLELLS CONDE
Segundo Vicepresidente


ALLAN JACOBO RUANO FERNÁNDEZ
Vocal I


JOSÉ BERNARDO PINEDA JURADO
Vocal II

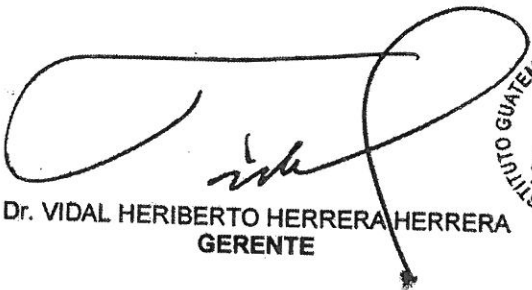

ADOLFO LACS PALOMO
Vocal III

Acuerdo 1419 de Junta Directiva

Caso 1295669

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:
Guatemala, dos de mayo de dos mil dieciocho.

Se ordena la publicación en el Diario Oficial, para los efectos del Artículo 19, inciso a), párrafo Tercero de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.


Dr. VIDAL HERIBERTO HERRERA HERRERA
GERENTE



Ref. Of. 1892 de la JD
Inés

INÉS GUILLEN
GERENCIA
I.G.S.S.